



## Se pospondrá el inicio de veda del pulpo rojo 5

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader), en coordinación con la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (Conapesca), autoridades federales, estatales y productores acordaron posponer el inicio de la veda del pulpo rojo o maya del 16 de diciembre al 1 de enero de 2021.

La ampliación de 15 días de la temporada de captura de la especie es en las aguas marinas de jurisdicción federal de los estados de Campeche, Yucatán y el norte de Quintana Roo, de profundidades de hasta 12 metros del litoral del Golfo de México y el Mar Caribe, se establece en el acuerdo publicado hoy 15 de diciembre en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Con esa determinación “Sader y la Conapesca dan respuesta a la solicitud hecha por los productores de pulpo rojo durante la reunión del Consejo Estatal de Pesca y Acuicultura de Yucatán, celebrada el 30 de noviembre del presente año y en el que participaron los representantes pesqueros de la entidad, Campeche y Quintana Roo”.

La resolución de la ampliación de la captura de pulpo rojo, desde el ámbito federal, se hizo con base en un estudio técnico ejecutado y validado por el Inapesca, que pasó por la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, y el Departamento Jurídico de la Conapesca.

En esta decisión, se tomó en cuenta la situación del estado de los niveles de capturas de pulpo, que tuvieron un efecto negativo tanto por las restricciones a la movilidad debido a las medidas para controlar la pandemia de SARS-CoV-2 (Covid-19), como a los fenómenos meteorológicos que han afectado a la región.





De acuerdo con la publicación oficial, la modificación del inicio del periodo de veda establece el inicio a partir del 1 de enero de 2021, con lo cual los pescadores contarían con 15 días adicionales para realizar el aprovechamiento de dicho recurso hasta el 31 de diciembre de 2020, lo que les permitirá beneficiar su economía y de las cadenas de valor que dependen de esta captura.

De acuerdo con la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, la Conapesca tiene la facultad de establecer las medidas administrativas y de control a las que deben sujetarse las actividades de pesca comercial de las especies de pulpo en aguas de jurisdicción federal del Golfo de México y el Mar Caribe, a efecto de inducir a su aprovechamiento sustentable.

El recurso pulpo rojo o maya está reglamentado conforme a la recomendación que hizo el Inapesca, a través de la Dirección General Adjunta de Investigación Pesquera del Atlántico, con base en el Análisis de Riesgo Pesquero para esta pesquería en 2019, publicado en el DOF con fecha de 28 de julio del 2020.

“Con estas medidas, el gobierno de México pondera la importancia de la pesquería del pulpo en el Golfo de México y el Mar Caribe, que es una de las más importantes por su volumen y valor económico, derivado de su alto potencial de exportación hacia la Unión Europea: los estados de Yucatán y Campeche son los principales productores a nivel nacional, entre ambos generan el 91 por ciento de la producción en nuestro país”.

Lien article :

<https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/12/15/se-pospondra-el-inicio-de-veda-del-pulpo-rojo-aya-2969.html>

